

RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 2015, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON CARGO A SUBVENCIONES FINALISTAS O FINANCIACIÓN EXTERNA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015.

Advertido error material en el anexo de la Resolución de 29 de abril de 2015 por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria de plazas de personal técnico para la realización de proyectos específicos de Investigación Científica y Técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa, de fecha 15 de Abril de 2015 este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2000, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, ha resuelto rectificar el anexo en la plaza 15ABR1508, en el sentido siguiente:

León Caballero, Javier debe aparecer en el listado de admitidos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de mayo de 2015

El Rector, P.D.

El Vicerrector de Investigación, (Decreto Rectoral 26/2013 de 29 de julio, BOCM 188, de 9 de agosto)